



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 126- 2015 - UNJ Jaén, 09 de Abril del 2015

VISTO: Oficio N° 003-2015-LOG-CE-UNJ, de fecha 09 de abril del 2015, Proveído N° 353, procedente de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, se designa al Dr. José Wilson Gómez Cumpa como Presidente, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco como Vicepresidenta Académica y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidenta Administrativa, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 125- 2015 - UNJ, de fecha 09 de Abril del 2015 se encarga el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, Vicepresidenta Académica, desde el viernes 10 hasta el miércoles 15 de abril del 2015, para el normal desarrollo de las actividades administrativas correspondientes.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 114- 2015 - UNJ, de fecha 06 de Abril del 2015, se designa a los miembros del Comité de Evaluación del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 002-2015-UNJ-CE, para el servicio de Comedor Universitario, para los alumnos becarios de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Nº	NOMBRES	CARGO	AREA
01	Lic. Marco Antonio Martínez Serrano	Presidente	Bienestar Universitario
02	C.P.C. Sandra Ruiz Correa	Primer Miembro	Logística
03	MSc. Miguel Ángel Camino Castillo	Segundo Miembro	Asesoría Jurídica

MIEMBROS SUPLENTE

Nº	NOMBRES	CARGO	AREA
01	Lic. Luisa Carolina Chávez Meza	Suplente	Bienestar Universitario
02	Tec. Rocío Ibeth Muñoz Cusma	Suplente	Logística
03	Ysidoro Alejandría Alejandría	Suplente	Proyección Social y Extensión Universitaria

Que, el artículo 27° del Reglamento de Contrataciones aprobado por D.S. 184-2008-EF indica que el "...El Comité Especial elaborará las Bases y las elevará para la aprobación de la autoridad competente. Luego de aprobadas, el Comité Especial dispondrá la convocatoria del proceso..."

Que, mediante proveído visto, la oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén solicita se proyecte la Resolución Presidencial aprobando las bases del proceso de selección de la Adjudicación Directa Pública N° 002-2015-UNJ-CE, para el servicio de Comedor Universitario, para los alumnos becarios de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo a lo requerido por el comité especial, mediante oficio N° 003-2015-LOG-CE-UNJ, de fecha 09 de abril del 2015.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 al Presidente de la Comisión Organizadora.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las bases para el proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública N° 002-2015-UNJ-CE, para el servicio de Comedor Universitario, para los alumnos becarios de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo a lo requerido por el comité especial, mediante oficio N° 003-2015-LOG-CE-UNJ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente a las instancias correspondientes.



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Dr. José Wilson Gómez Cumpa
Presidente

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Bienestar Universitario, Área Legal, Logística, Contabilidad, Planificación y Presupuesto, archivo.